



"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

Morelia, Michoacán, a 30 de mayo de 2018

Oficio SE/2394/2018

M. en D. José Martín Godoy Castro
Procurador General de Justicia
del Estado de Michoacán
P r e s e n t e.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, con las facultades que le confieren los artículos 67 de la Constitución Política local, 84 y 90, fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, autorizó:

- a) Que el **domicilio oficial del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jiquilpan**, sea en la calle Constitución número 70, planta baja, colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán.
- b) Que el **domicilio oficial de la Oficialía de Partes y Turno en Materia Civil del Distrito Judicial de Jiquilpan**, sea en la calle Constitución número 70, planta alta, colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán.
- c) El **cambio de domicilio oficial del Juzgado Menor del Distrito Judicial de Jiquilpan**, al ubicado en la calle Diego José Abad s/n, colonia Centro (planta baja del Palacio Municipal), de Jiquilpan, Michoacán, con efectos a partir del 4 de junio de 2018.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Atentamente
Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
del Poder Judicial del Estado

ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA